

## INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TIGNOLA S.A.

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisario mi informe correspondiente al ejercicio del año 2010:

- 1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, asi como las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de actas de junta general de accionistas, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la ley de compañías vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la compañías son adecuados.
- 5.- En los expedientes de las juntas general de accionistas de la compañías se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 6.- Como los administradores no estan obligados a prestar garantias, ni he pedido que se convoque a junta general, ni se ha solicitado remocion de administrativos alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administracion, ni se ha convocado aun a la junta general que deba conocer este informe, no procede que se le acumule comentarios sobre tales temas:

Atentamente

CRISTINA CORTEZ ARIAS  
COMISARIA.

18/7/2010

